

*San Miguel de Tucumán, 18 de Junio de 2025.-*

DECRETO N° 1.627 /3-(SH)  
EXPEDIENTE N° 228 / 374-TGP-2025

VISTO el presente expediente mediante el cual Tesorería General de la Provincia eleva información sobre fondos acreditados en el Banco de la Nación Argentina con fecha el 4/06/2025, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional (ATN), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido ATN se asigna a la Provincia de Tucumán la suma de \$ 3.500.000.000.-, para ser aplicada al Plan Pre Lluvia, conforme al estado de Emergencia Hídrica y Social declarado en todo el territorio de la Provincia mediante Ley N° 7875 de Emergencia Hídrica y Social, vigente por Ley N° 9646.

Que el monto citado se acreditó en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 "Superior Gobierno de la Provincia - Rentas Generales", abierta en el Banco de la Nación Argentina -orden conjunta Contador y Tesorero General de la Provincia-.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5/6, Dirección General de Presupuesto a foja 7, Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Provincia a foja 8 y al Dictamen Fiscal N° 1141 del 12 de junio de 2025, adjunto a foja 10 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para ser aplicado al Plan Pre Lluvia, según disposiciones legales de la Ley N° 7875 de Emergencia Hídrica y Social, vigente mediante Ley N° 9646, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS MILLONES (\$ 3.500.000.000.-), correspondiendo la siguiente imputación presupuestaria:

Presupuesto General 2025, Jurisdicción 00 - Administración General, Recurso 22412 - Aportes del Tesoro Nacional a Provincias.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Producción, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

P.S



C.P. DANIEL VÍCTOR ABAD  
MINISTRO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN



Mgtr. Lic. ADRIÁN GUSTAVO DICKER  
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALLO  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN